



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.644/12

## AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE CORNEJA

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2012

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MATEOS GARCÍA ALCALDESA - PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE CORNEJA

HACE SABER Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2012 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo y en cumplimiento del Art. 169.3 del citado Texto Refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos

#### INGRESOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN .....	EUROS
A.- OPERACIONES CORRIENTES	
1 IMPUESTOS DIRECTOS .....	11.000,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS.....	2.000,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS .....	21.150,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	55.740,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES.....	11.120,00
B.- OPERACIONES DE CAPITAL	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	27.490,00
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>128.500,00</b>

#### GASTOS

CAPÍTULOS DENOMINACIÓN .....	EUROS
A.- OPERACIONES CORRIENTES	
1 REMUNERACIÓN DE PERSONAL .....	62.500,00
2 GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.....	34.100,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	1.900,00
B.- OPERACIONES DE CAPITAL	
5 INVERSIONES REALES.....	30.000,00
<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>128.500,00</b>



**PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO .....	Nº Plazas
- Con Habilitación Nacional .....	1
PERSONAL LABORAL.....	1
Total puestos de trabajo .....	2

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales Artículo 171.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En San Miguel de Corneja, a 7 de mayo de 2012.

La Alcaldesa, *llegible*.